

Sistema de selección: Concurso.  
Titulación exigida: Diplomado Universitario o similar.

#### TRIBUNAL CALIFICADOR

Estará formado como sigue:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Tres funcionarios del Ayuntamiento de Utrera, título de licenciado o diplomado.

Un funcionario de la Comunidad Autónoma.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

#### CONCURSO

El Tribunal procederá a valorar los méritos alegados por los aspirantes y que se unieron a la solicitud para tomar parte en el concurso.

Estos méritos serán valorados libremente por el Tribunal, basándose en el siguiente Baremo:

##### A) Méritos académicos:

1) Por curso o diploma expedido por el Instituto de Estudios de Administración Local o por el Instituto Nacional de Administración Pública 0,10 puntos por cada 20 h., hasta un máximo de 2 puntos.

2) Por trabajos relacionados con la categoría de la plaza que se convoca ..... hasta 1 punto.

##### B) Méritos profesionales:

1) Por cada año o fracción superior a seis meses de servicios prestados en la Administración Local, sin que exceda de 3 puntos ..... 0,30 puntos.

2) Por cada año o fracción superior a seis meses de servicios presentados en la Administración Local, desempeñando Jefatura de Negociado, sin que exceda de 3 puntos .... 0,50 puntos.

##### C) Otros méritos:

Cualesquiera otros que se presentasen y el Tribunal estime valorables, no incluidos en los apartados anteriores, a valorar discrecionalmente, hasta un máximo de 1 punto.

#### AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA (SEVILLA)

##### ANUNCIO.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, núm. 222, de 24 de septiembre pasado, se publican las Bases íntegras de las pruebas selectivas convocadas para la provisión, en propiedad, de las plazas vacantes que se relacionan y los errores detectados en los Boletines de la Provincia núms. 242 y 248 de fecha 19 y 26 de octubre del año en curso, respectivamente.

##### Oposición Libre

Dos de Operarios de Limpieza.  
Dos de Guardias de la Policía Local.  
Una de Peón.  
Una de Maestro Taller.

##### Concurso-Oposición

Una de Alguacil-Portero.  
Una de Arquitecto.  
Una de Ingeniero Técnico Industrial.  
Una de Fontanero.  
Una de Delineante.  
Una de Monitor.  
Una de Auxiliar de Policía.  
Una de Psicólogo.  
Una de Asistente Social.  
Una de Graduado Social.  
Tres de Operarios Mantenedores de Instalaciones Deportivas.  
Una de Técnico de Juventud.  
Una de Médico.  
Una de Administrativo.  
Una de Técnico de Deportes.  
Tres de Limpiadoras.

##### Concurso-Oposición por Promoción Interna

Una de Técnico de Rentas y Tributos.  
Una de Oficial Electricista.  
Una de Conductor.  
Una de Operario de Montaje.

El plazo de presentación de solicitudes es de 20 días naturales, a partir de la última publicación que se llevará a efecto en el BOJA y BOE.

Los demás anuncios referentes a la convocatoria, se harán públicos, solamente en el Boletín Oficial de la Provincia.

La Rinconada, 29 de octubre de 1992.- El Alcalde.

#### MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE CORDOBA

##### CONVOCATORIA de asamblea general ordinaria. (PP. 2066/92).

Por Acuerdo del Consejo de Administración de esta Entidad y de conformidad con lo establecido en las normas estatutarias, se convoca a los señores Consejeros Generales, Consejo de Administración y Comisión de Control de este Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba «Cajasur» a la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al segundo semestre del año en curso, que se celebrará el día 19 de diciembre de 1992, en el Salón de Actos del Centro Cultural «Cajasur», sito en calle Reyes Católicos número 6 de Córdoba, a las 12 horas en primera convocatoria y, de no reunirse el quórum necesario, en segunda convocatoria, el mismo día y en igual lugar a las 12,30 horas, para tratar de los asuntos que figuran en el siguiente Orden del día:

1°. Confección de la lista de asistentes para la determinación del quórum y subsiguiente constitución válida de la Asamblea General.

2°. Salutación del Sr. Presidente e indicación de la variación habida en la Asamblea General.

3°. Información sobre la evolución y desarrollo de la Entidad, tanto en el orden económico-financiero como en el de la Obra Social y Cultural.

4°. Informe de la Comisión de Control.

5°. Líneas generales definitorias sobre previsiones para el ejercicio de 1993.

6°. Delegación para resolver, en segunda y definitiva instancia, las impugnaciones que puedan formularse en relación a los actos o acuerdos que se adopten en la elección y designación de los miembros de los órganos de gobierno.

7°. Aprobación si procede, de las propuestas de modificación que afectan a los artículos 3°, 13°, 14°, 29°, 40°, 46°, 53°, 54°, 55°, 56°, 57° y 58° de los Estatutos de la Entidad, y o los artículos 8°, 13°, 15°, 18° y 26° del Reglamento del Procedimiento Regulador del Sistema de Designaciones de los órganos de gobierno, de la misma.

8°. Delegación de facultades para desarrollar, subsanar y ejecutar los acuerdos que se adopten respecto al apartado anterior y formalizar su elevación a públicos.

9°. Ruegos y Preguntas.

10°. Acuerdo sobre aprobación del acta de la sesión o designación, en su caso, de interventores a tal fin.

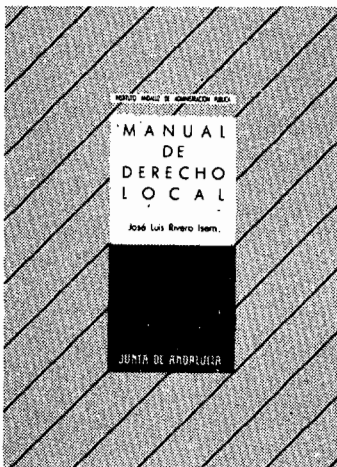
Nota: Se advierte expresamente a los señores Consejeros, su derecho a examinar, en la sede Central de la Institución (Secretaría General), los textos íntegros de las modificaciones estatutarias y reglamentarias propuestas, así como los informes emitidos por el Consejo de Administración sobre dichas modificaciones y de pedir la entrega o el envío gratuito de tales documentos. Igualmente están a su disposición, en referido lugar, los antecedentes documentales correspondientes a los demás puntos del orden del día susceptibles de ellos.

Córdoba, 20 de noviembre de 1992.- El Presidente, Miguel Castillejo Gorraiz.

# PUBLICACIONES

**Título:**  
**MANUAL DE DERECHO LOCAL**

Autor: José Luis Rivero Isern.  
Catedrático de Derecho Administrativo.  
Universidad de Cádiz.



## INDICE RESUMIDO

- Historia y actualidad de nuestro Régimen Local.
- La Administración Local en la Constitución Española.
- El Ordenamiento Local.
- El Municipio.
- La Provincia.
- Otras Entidades Locales: La Comarca.  
Las Mancomunidades. Areas Metropolitanas.  
Agrupaciones Forzosas.
- El Patrimonio de las Corporaciones Locales.
- La contratación local.
- Funcionarios públicos locales.
- El servicio público local.
- El control de los actos y acuerdos locales.

**Realización:** Instituto Andaluz de Administración Pública.

**Edita y Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA.

**P.V.P.** 2.500 pts. (IVA incluido).

**Formato:** UNE A5L.

**Encuadernación:** En rústica.

**Venta:** En librerías.

**ISBN:** 84-7595-056-6.

**Depósito Legal:** SE-94-1989.

## TRASLADO DE LA SEDE DEL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

Desde el día **16 de Noviembre de 1992**, el **Servicio de Publicaciones y BOJA** tiene como sede unas nuevas instalaciones.

Toda la correspondencia relacionada con este Servicio, deberá dirigirse a la siguiente dirección,

**Servicio de Publicaciones y BOJA**  
**Apartado Oficial Sucursal núm. 11**  
**41014 Sevilla**

El nuevo domicilio es:

**Carretera de Isla Menor, s/n. BELLAVISTA**  
**Teléfono: (95) 469 31 60\***  
**Fax: (95) 469 30 83 •**

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63